



Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: la importancia del Estado de Derecho para la democracia, la seguridad y la economía de Europa

Strasbourg, 8 de julio de 2025

La Comisión ha publicado hoy su sexto [Informe anual sobre el Estado de Derecho](#), en el que se examina la evolución del Estado de Derecho en todos los Estados miembros. Este es el primer informe en el marco del nuevo mandato de la Comisión. Consolida la fructífera colaboración con los Estados miembros basada en el **diálogo y en un enfoque preventivo** para reforzar el Estado de Derecho, y representa un **incentivo importante para acometer reformas**.

El Informe sobre el Estado de Derecho y el Ciclo anual del Estado de Derecho contribuyen a la resiliencia de la democracia, la seguridad y la economía de Europa, en un entorno mundial en el que los sistemas democráticos y el respeto de los derechos fundamentales están sometidos a una presión creciente. Por lo tanto, es esencial que la UE reafirme su compromiso con el Estado de Derecho y adopte medidas concretas para promoverlo y defenderlo en nuestro continente y en todo el mundo. Al igual que en 2024, el informe no solo abarca a los 27 Estados miembros, sino que también incluye [cuatro capítulos por país](#) consagrados a la evolución de la situación en Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia.

El informe de este año confirma que se mantiene una **trayectoria positiva en muchos Estados miembros**, ya que se han llevado a cabo importantes reformas en los cuatro ámbitos clave cubiertos por el informe: justicia, lucha contra la corrupción, libertad de los medios de comunicación, controles y equilibrios institucionales. Si bien persisten retos en algunos Estados miembros, y en contados casos la situación es grave, el compromiso general con el proceso sigue siendo fuerte, y los Estados miembros han seguido —en su totalidad o en parte— un número sustancial de las recomendaciones de 2024.

El respeto del Estado de Derecho también es esencial para aplicar políticas que promuevan la competitividad en el **mercado único** y permitan la participación activa de los ciudadanos tanto en la sociedad como en la economía. El Estado de Derecho es un aspecto importante para las empresas que operan en distintos países. Las empresas, en particular las pymes, necesitan un entorno económico estable y predecible. Tal como se establece en las [orientaciones políticas](#) de la presidenta **Von der Leyen**, el informe de este año hace especial hincapié en **cuestiones que tienen un vínculo directo con el correcto funcionamiento del mercado único**, como una correcta legislación, normas de contratación pública y estabilidad del marco normativo.

El informe examina cómo está evolucionando la Unión Europea. La nueva generación de instrumentos de gasto de la UE, que se presentará como parte del próximo marco financiero plurianual, garantizará que el respeto del principio del Estado de Derecho siga siendo una obligación para los fondos de la UE. El apoyo financiero de la UE a la inversión y las reformas para promover el Estado de Derecho puede ofrecer un real valor añadido. Esto puede integrarse en un esfuerzo más amplio de seguimiento de la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas en el informe.

Principales conclusiones de este año:

Sistemas judiciales

Muchos Estados miembros han avanzado en las reformas de la justicia durante el último año. Entre las medidas se incluyen el refuerzo de la independencia de los Consejos del Poder Judicial, salvaguardias adicionales para los nombramientos de jueces y la autonomía de los fiscales, así como para la calidad y la eficiencia de los sistemas judiciales. No obstante, en algunos Estados miembros las reformas avanzan a un ritmo más lento, y en otros casos persisten serias reservas. Si bien se están realizando esfuerzos en todos los ámbitos, en muchos Estados miembros existe una presión sobre los recursos destinados a los sistemas judiciales, lo que repercute en la calidad y la eficiencia de

la justicia. En los países candidatos, han proseguido los esfuerzos para aplicar reformas judiciales, reforzar la rendición de cuentas y mejorar la eficiencia, pero deben abordarse cuestiones como las influencias indebidas y los intentos de socavar la independencia de los jueces.

Marcos de lucha contra la corrupción

La lucha contra la corrupción sigue siendo esencial para mantener el Estado de Derecho y preservar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. La mayoría de los europeos considera inaceptable la corrupción, según los resultados de las encuestas del [Eurobarómetro de 2025](#) sobre las actitudes de los ciudadanos y las empresas frente a la corrupción en la UE. El informe muestra que varios Estados miembros han desarrollado nuevas estrategias de lucha contra la corrupción y reforzado su capacidad institucional, en particular aumentando los recursos para las fuerzas de seguridad, la fiscalía y el poder judicial. Al mismo tiempo, son necesarias nuevas medidas para reforzar los marcos preventivos, como los que rigen las actividades de los grupos de presión y los conflictos de intereses, así como para garantizar la investigación, el enjuiciamiento y las sentencias firmes en los casos de corrupción. En los países candidatos, se reforzaron los marcos jurídicos e institucionales, que en determinados casos demostraron su resistencia frente a presiones indebidas, mientras que la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de corrupción, incluidos los más graves, debe seguir mejorando.

Libertad y pluralismo de los medios de comunicación

La libertad y el pluralismo de los medios de comunicación son elementos centrales de una sociedad basada en el Estado de Derecho y garantizan la rendición de cuentas democrática. Se están llevando a cabo reformas en los Estados miembros para adaptar la legislación nacional a las nuevas disposiciones del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación. Muchos Estados miembros están ejecutando reformas para reforzar la financiación y el funcionamiento independiente de los medios de comunicación públicos y para mejorar la equidad y la transparencia de la asignación de publicidad institucional. Además, varios reguladores nacionales de los medios de comunicación están ampliando sus competencias para cumplir también el Reglamento de Servicios Digitales. Se presta cada vez más atención a la seguridad y la protección de los periodistas, en un contexto de amenazas continuas, con la creación o el mantenimiento de estructuras de apoyo por parte de los Estados miembros o el refuerzo de la protección jurídica de estos profesionales. Al mismo tiempo, se necesitan nuevas medidas para abordar las preocupaciones relativas a la seguridad de los periodistas, mejorar las salvaguardias para la independencia de algunos reguladores de los medios de comunicación y de los medios de comunicación públicos, aumentar la transparencia con respecto a la propiedad y garantizar una mayor equidad y transparencia en la asignación de publicidad institucional. En los países candidatos, también existen preocupaciones en relación con la politización de los reguladores de los medios de comunicación y la sostenibilidad financiera de los organismos públicos de radiodifusión, así como con la designación de los cargos directivos de dichos organismos.

Controles y equilibrios institucionales

En varios Estados miembros se están llevando a cabo reformas para reforzar los controles y equilibrios, en particular mediante una mejor participación de las partes interesadas en el proceso legislativo y la mejora de la calidad de la legislación. Sin embargo, leyes inestables y cambiantes, a veces redactadas sin contar con las partes interesadas, crean inseguridad jurídica tanto para las empresas como para los ciudadanos. Si bien el informe concluye que la mayoría de los Estados miembros sigue garantizando un marco propicio y de apoyo para la sociedad civil, en varios de ellos persisten obstáculos relacionados con los requisitos de financiación o de registro. Además, en algunos Estados miembros las organizaciones de la sociedad civil se enfrentan a graves retos, ya que están sujetas a restricciones o controles financieros excesivos o a una protección inadecuada. En los países candidatos, los retos a los que se enfrentan los procesos legislativos y unas consultas públicas ineficaces limitan la gobernanza inclusiva. Siguen existiendo retos en relación con el seguimiento sistemático de las recomendaciones de instituciones como el Defensor del Pueblo y otros organismos independientes.

Dimensión del mercado único

En los cuatro pilares, el informe hace hincapié en el impacto en el funcionamiento del mercado único y en el entorno operativo de las empresas. Un sistema judicial eficaz, la lucha contra la corrupción, la buena gobernanza, la seguridad jurídica y una legislación sólida tienen un impacto significativo en la economía, configurando el entorno empresarial y orientando las decisiones de inversión. En los cuatro

pilares, el informe resalta la manera en que los problemas detectados afectan al funcionamiento del mercado único y al entorno operativo de las empresas. Los capítulos por país informan, por ejemplo, sobre la especialización de los órganos jurisdiccionales y de los jueces que tramitan asuntos mercantiles; los mecanismos de ejecución de las resoluciones judiciales; las medidas para prevenir la corrupción en la contratación pública; la financiación transparente para los medios de comunicación; y el marco normativo estable necesario para que las empresas operen en condiciones previsibles.

Siguientes pasos

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a seguir manteniendo debates generales y específicos por país sobre la base de este informe, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas, para seguir examinando cómo lograr avances concretos. La Comisión también pide a los Parlamentos nacionales, a la sociedad civil y a otras partes interesadas que prosigan el diálogo nacional sobre el Estado de Derecho, así como a escala europea, potenciando un mayor compromiso por parte de los ciudadanos.

La Comisión invita a los Estados miembros a abordar los retos señalados en el informe, y está dispuesta a ayudarles en sus esfuerzos por seguir aplicando las recomendaciones. En el caso de los países candidatos, la Comisión seguirá haciendo un seguimiento de los problemas detectados, en particular en sus próximos informes anuales sobre la ampliación. Se podrían incluir otros países candidatos en el Informe sobre el Estado de Derecho a medida que estén listos.

Como prometió la presidenta Von der Leyen en sus [orientaciones políticas para 2024-2029](#), la Comisión seguirá mejorando su seguimiento y presentación de informes, y reforzando los controles y equilibrios, en particular mediante el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

Contexto

El [Informe anual sobre el Estado de Derecho](#) es el resultado de un estrecho diálogo con las autoridades nacionales y las partes interesadas. Incluye a todos los Estados miembros y a cuatro países candidatos utilizando la misma metodología transparente y objetiva para examinar cuestiones análogas en cada uno de ellos.

El informe de 2025 incluye una [Comunicación](#) en la que se examina la situación en la UE en su conjunto y [27 capítulos por país](#) en los que se analizan las novedades importantes en cada Estado miembro. También incluye [cuatro capítulos por país](#) en los que se examina la evolución en los países candidatos seleccionados. El informe también contiene una evaluación de las recomendaciones propuestas a los Estados Miembros el año anterior y, sobre esta base, formula, una vez más, [recomendaciones](#) específicas dirigidas a todos los Estados miembros.

El informe ocupa un lugar central en el [Ciclo anual de examen del Estado de Derecho](#). Este ciclo anual es preventivo: sirve para promover el Estado de Derecho y tiene por objeto evitar la aparición o el agravamiento de problemas. Es independiente de los demás elementos del [conjunto de instrumentos de la UE sobre el Estado de Derecho](#) y complementa, pero no sustituye, a los mecanismos basados en el Tratado para que la UE responda a problemas más graves relacionados con el Estado de Derecho en los Estados miembros. Estos instrumentos abarcan los procedimientos de infracción y el procedimiento dirigido a proteger los valores fundacionales de la Unión con arreglo al artículo 7 del Tratado de la Unión Europea.

Desde 2020, varias nuevas iniciativas de la UE han reforzado las normas comunes en ámbitos de importancia directa para el Estado de Derecho, basándose en los resultados del seguimiento realizado en el contexto del presente informe. Entre ellas destacan el [Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación](#), que tiene por objeto abordar una serie de lagunas sistémicas detectadas en el panorama regulador de los medios de comunicación, y el [paquete de lucha contra la corrupción](#), que incluye nuevas propuestas legislativas para luchar contra la corrupción y reforzar el régimen sancionador de la UE contra la corrupción en la dimensión exterior de la UE.

La inclusión de países candidatos en el Informe sobre el Estado de Derecho de 2024 apoya los esfuerzos de reforma de estos países para lograr avances irreversibles en materia de democracia y Estado de Derecho antes de la adhesión, y para garantizar unas normas estrictas duraderas tras la adhesión. Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia participan en el Informe sobre el Estado de Derecho, lo que refleja los avances realizados en sus respectivos procesos de adhesión. Como anunció la presidenta **Von der Leyen** en sus [orientaciones políticas 2024-2029](#), otros países en vías de adhesión serán incluidos en el Informe sobre el Estado de Derecho a medida que estén

preparados.

Más información

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: La situación del Estado de Derecho en la Unión Europea](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: Recomendaciones](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: Capítulos por país](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: Resúmenes de los capítulos por país y recomendaciones](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: Contexto institucional específico por país](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: Metodología](#)

[Ciclo anual del Estado de Derecho: Ficha informativa](#)

[Conjunto de instrumentos de la UE sobre el Estado de Derecho: Ficha informativa](#)

[Informe sobre el Estado de Derecho de 2025: Preguntas y respuestas](#)

[Eurobarómetro Especial 561: Actitudes de los ciudadanos frente a la corrupción en la UE en 2025](#)

[Eurobarómetro Flash 558: Actitudes de los ciudadanos frente a la corrupción en determinados países candidatos](#)

[Eurobarómetro Flash 557: Actitudes de las empresas frente a la corrupción en la UE y en determinados países candidatos](#)

IP/25/1742

Cita(s):

"Una cosa está clara: el Estado de Derecho constituye la piedra angular de nuestras democracias, pero también es integral para el futuro de nuestras economías y para la seguridad de Europa. Al mejorar nuestras herramientas, como el Informe sobre el Estado de Derecho, no solo defendemos nuestros valores fundamentales, sino que también estamos generando confianza, atrayendo inversiones y estimulando el crecimiento. El respeto del Estado de Derecho no es opcional, sino que es la única opción."
Henna Virkkunen, vicepresidenta ejecutiva para la Soberanía Tecnológica, la Seguridad y la Democracia - 08/07/2025

"El Estado de Derecho ocupa un lugar central en la política de ampliación de la UE. Es la base de toda democracia, de una sociedad segura y de una economía fuerte. Este informe ayuda a los países candidatos a planificar su senda de reformas. Mide sus avances con el mismo criterio que se usa para nuestros Estados miembros."
Marta Kos, comisaria de Ampliación - 08/07/2025

"La Unión Europea defiende la seguridad jurídica y, con ello, la estabilidad económica y la prosperidad. La principal novedad del informe de 2025 es su mayor énfasis en el mercado único. El Estado de Derecho no solo es vital para la democracia y la seguridad, sino también para la economía. Esta es nuestra ventaja competitiva."
Michael McGrath, comisario de Democracia, Justicia, Estado de Derecho y Protección de los Consumidores - 08/07/2025

Personas de contacto para la prensa:

[Markus LAMMERT](#) (+32 2 29 67533)

[Cristina TORRES CASTILLO](#) (+32 2 29 90679)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Medios de comunicación relacionados

 [Rule of Law - Report 2025](#)